

PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2044-07- 2044/08 /2044-09
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargos:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 / 2044-08 / 2044-09
Sueldo	\$2.721.902 / \$2.857.236 / \$2.980.227
Requisitos	Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL Y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
BOGOTÁ C.Z. PUENTE ARANDA	79.794.804	VELEZ RAMÍREZ JUAN CARLOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13	NO	99.14	GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS 2044-09
CAQUETA GRUPO ADMINISTRATIVO	27.381.813	ALMEYDA ROSERO JOHANA ALEXANDRA	SECRETARIO 4178-14	NO	92.24	TOLIMA GRUPO JURÍDICO 2044-08
VALLE C.Z. RESTAURAR	10.304.094	MUZURIAGA CERON FABIAN ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	94.57	CAUCA GRUPO JURÍDICO 2044-08
CALDAS C.Z. MANIZALES 2	1.054.563.950	CANAS GOMEZ JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14	NO	100.00	CALDAS GRUPO JURÍDICO 2044-07
BOGOTA C.Z. FONTIBÓN	19.428.183	VARGAS CORONEL ALVARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	96.96	DIRECCION GENERAL GRUPO DE REPRESENTACION JUDICIAL 2044-08

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 29 de enero de 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,



JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Aprobó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYC/Revisó: Leydi Johanna Guerrero -/Elaboró: Elizabeth Caicedo Prado – GRYC

RESOLUCIÓN